

Convocatoria de datos sobre la revisión de la Directiva de activos elegibles de OICVM

[Convocatoria de datos sobre la revisión de la Directiva de activos elegibles de OICVM](#)

1.- A quién va dirigida

Esta convocatoria de datos es de especial interés para inversores y grupos de consumidores interesados en productos de inversión minorista, sociedades gestoras de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), sociedades de inversión OICVM autogestionadas, depositarios de OICVM y asociaciones comerciales.

2.- Nota Informativa

Esta convocatoria de datos se lanza en el contexto de la solicitud formal de la Comisión Europea a ESMA para que proporcione asesoramiento técnico sobre la revisión de la Directiva de la Comisión 2007/16/CE sobre activos elegibles para OICVM ('UCITS EAD' en inglés), llevando a cabo una evaluación de la aplicación de dicha norma en los Estados miembros, analizando si han surgido divergencias en este ámbito y proporcionando una serie de recomendaciones sobre cómo debe revisarse la norma para mantenerla en consonancia con la evolución del mercado.

Con este fin, ESMA solicita la opinión de las partes interesadas sobre una serie de cuestiones, entre otras cosas, para recopilar información sobre la manera y la medida en que los OICVM han obtenido exposiciones directas e indirectas a determinadas clases de activos que pueden dar lugar a interpretaciones y/o riesgos divergentes para inversores minoristas (por ejemplo, préstamos estructurados/apalancados, bonos de catástrofe, derechos de emisión, materias primas, criptoactivos, acciones no cotizadas).

La sección 2 proporciona información general sobre la convocatoria de datos. La sección 3 desarrolla los diversos temas incluidos e incluye preguntas. El Anexo incluye el mandato recibido por ESMA de la Comisión Europea.

ESMA evaluará las respuestas y desarrollará su asesoramiento técnico teniendo en cuenta la evidencia recopilada de las partes interesadas.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **7 de agosto de 2024**.

Los interesados pueden enviar sus comentarios a través de [este enlace en la web de ESMA](#) donde encontrará más información junto con los documentos de consulta y el formulario de respuesta, todos ellos en inglés.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales
CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid